



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°000000435-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 SEP 2018

VISTO:

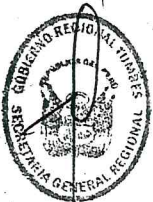
EL INFORME N° 547-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha de recepción 29 de Agosto del 2018; INFORME TÉCNICO N° 004-2018/GOB. REG.TUMBES-GGRP-GRDS-SGIS-GR, de fecha de recepción 15 de Agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros;

Que, INFORME TÉCNICO N° 004-2018/GOB.REG.TUMBES-GGRP-GRDS-SGIS-GR, de fecha de recepción 15 de Agosto del 2018, emitido por la Mg. Econ. Anita Saldarriaga Apolo – Sub Gerente de Inclusión Social, solicita a la Gerente Regional de Desarrollo Social, Reconocer la Red Regional de Capacitación e Información de Personas con Discapacidad Tumbes, la misma que está conformada por las 13 OMAPEDs de la Región Tumbes y un Equipo gestor integrado por: 01 Coordinador de CONADIS; 01 Representante de OREDIS; y la Sub Gerente de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000435-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 SEP 2018

Que, con Proveído inserto en el reverso del INFORME TÉCNICO N° 004-2018/GOB.REG.TUMBES-GRG-GRDS-SGIS-GR, la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, evaluar y emitir la opinión legal respectiva;



Que, mediante acta de fecha 03 de Mayo del 2018, se conformó la Red Regional de Capacitación e Información de Personas con Discapacidad Tumbes;

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 1°, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y del estado, asimismo en su artículo 2° establece los Derechos Fundamentales de la Persona, y en el artículo 7° los Derechos de las Personas con Discapacidad consagrando el respeto a su dignidad y el derecho a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad;

Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo determina el diseño de políticas Nacionales y Sectoriales, de tal manera que mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, establece como Política Nacional el respeto de las Personas con Discapacidad, estableciendo su efectiva participación en todas las esferas de la vida social, política y económica, erradicando toda forma de discriminación en su contra e implementando medidas eficaces de supervisión para garantizar el cumplimiento de los dispositivos legales que protegen a las personas con discapacidad;

Que, en consideración de las Políticas del Estado existentes, mediante Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, se creó el Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, como Organismo Público Rector de las Políticas Públicas en materia de discapacidad, con competencia a nivel nacional; prescribiéndose como finalidad de la acotada ley, el establecer el régimen legal de protección, para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad de los Derechos de la Persona con Discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°00000435 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR**

Tumbes,

11 SEP 2018

política, económica, social, cultural y tecnológica; conforme lo consagrado en el artículo 7° de la Constitución Política del Perú;

Que, la mencionada Ley dispone en su artículo 60° que los Gobiernos Regionales, a través de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad - OREDIS, apoyan a las Instituciones Públicas y Privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad y equidad de oportunidades y el desarrollo de las Personas con Discapacidad;

Que, con INFORME N° 547-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha de recepción 29 de Agosto del 2018, el despacho de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, es de la Opinión: que mediante con Resolución Gerencial General Regional: se resuelva: **RECONOCER LA RED REGIONAL DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TUMBES**, con enfoque de inclusión, conformada por las OMAPED de todos los distritos de la Región Tumbes;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA RED REGIONAL DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000435-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 SEP 2018

TUMBES, con enfoque de inclusión, conformada por las OMAPED de todos los distritos de la Región Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Equipo Gestor, quienes se encargaran de la coordinación con las OMAPED en la ejecución de las actividades de los Planes, el mismo que está integrado por:

- El Coordinador del Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS
- El Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS
- La Sub Gerencia de Inclusión Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- INCORPORAR las acciones y actividades del Plan Anual de Trabajo de cada año que formula la Red Regional de Capacitación e Información de Personas con Discapacidad de Tumbes, al Plan Operativo Institucional – POI Anual.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Integrantes del Equipo Gestor, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Abog. Jose Nole Nunjar
GERENTE GENERAL (E)